

RELACIÓN DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA EL 8 DE FEBRERO DE 2008

Actas

1.-Aprobación de las actas siguientes: ordinaria nº 15/07, de 21 de diciembre y extraordinaria nº 1/08, de 11 de enero.

2.-Toma de conocimiento de las Resoluciones dictadas por la Presidencia, de la nº 21.951 de 2007 a la nº 570 de 2008.

3.-Dar cuenta de la Resolución de la Presidencia nº 1/2008, sobre delegaciones especiales en diputados provinciales.

Cooperación y Asistencia a Municipios

4.-Aprobación del proyecto reformado de la obra “Pavimentación caminos en Campo” del Ayuntamiento de Trazo, incluida en el POS 2007. Código: 07.2100.0383.0

Planes Especiales, Medio Ambiente, Contratación y Equipamiento

5.-Aprobación definitiva del expediente de cesión de uso de parte del Hogar Infantil de Ferrol al Ayuntamiento de Ferrol.

6.-Aprobación de la solicitud de ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) período 2007-2013, convocatoria 2007 que afecta al período 2007-2010, para cofinanciar proyectos de desarrollo local y urbano.

Infraestructuras viarias: vías y obras provinciales

7.-Aprobación del Plan de Conservación de Vías Provinciales 2008.

1.-APROBACIÓN DE LAS ACTAS SIGUIENTES: ORDINARIA N° 15/07, DE 21 DE DICIEMBRE Y EXTRAORDINARIA N° 1/08, DE 11 DE ENERO.

Se presta aprobación a las actas siguientes: ordinaria n° 15/07, de 21 de diciembre y extraordinaria n° 1/08, de 11 de enero.

2.-TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA PRESIDENCIA, DE LA N° 21.951 DE 2007 A LA N° 570 DE 2008.

La Corporación toma conocimiento de las resoluciones dictadas por la Presidencia, de la n° 21.951 de 2007 a la n° 570 de 2008.

**3.-DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA N° 1/2008,
SOBRE DELEGACIONES ESPECIALES EN DIPUTADOS PROVINCIALES.**

Se da cuenta al Pleno de la Resolución de la Presidencia n° 1/2008, por la que se confieren delegaciones especiales en diputados provinciales.

4.-APROBACIÓN DEL PROYECTO REFORMADO DE LA OBRA “PAVIMENTACIÓN CAMINOS EN CAMPO” DEL AYUNTAMIENTO DE TRAZO, INCLUIDA EN EL POS 2007. CÓDIGO: 07.2100.0383.0

Aprobar el proyecto reformado de la obra "Pavimentación caminos en Campo" (código:07.2100.0383.0) del ayuntamiento de Trazo, incluida en el POS 2007, con un presupuesto de contrata de 54.814,59 €, que no representa variación en su presupuesto total, pero introduce cambios sustanciales ya que sustituye un camino por otros dos que están en la misma zona.

Código	Ayto.	Denominación	Diputación F. Propios	Diputación Préstamo	Estado	Ayto.	Presupuesto Total
07.2100.0383.0	Trazo	Pavimentación caminos en Campo	22.391,76	21.871,02	7.811,08	2.740,73	54.814,59

5.-APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE CESIÓN DE USO DE PARTE DEL HOGAR INFANTIL DE FERROL AL AYUNTAMIENTO DE FERROL.

De conformidad con los acuerdos adoptados por el pleno de la corporación , en sesiones celebradas el 28 de septiembre de 2007 y 30 de noviembre de 2007:

1º.-Aprobar definitivamente el expediente de cesión de uso de parte del inmueble Hogar Infantil de Ferrol, valorado en 1.553.280,00 euros, compuesto por los siguientes elementos:

Planta semisótano	146,94
Planta baja	282,20
Planta primera	347,50
Superficie del suelo	510,40

(272,30 m2 de la edificación y 238,10 m2 del espacio exterior ajardinado)''.

2º.- La cesión de uso del inmueble se sujeta a las siguientes condiciones:

1.- La cesión de uso se otorga con la finalidad exclusiva de que el Ayuntamiento de Ferrol destine el edificio cedido a Sede Central de Prestación de Servicios Sociales.

2.- El Ayuntamiento de Ferrol podrá utilizar cualquiera de las formas de gestión previstas en el ordenamiento jurídico.

3.- La Sede Central de Prestación de Servicios Sociales deberá estar en funcionamiento dentro del plazo máximo de 2 años a contar desde la entrega del inmueble por parte de la Diputación Provincial de A Coruña.

Transcurrido dicho plazo, sin que haya entrado en funcionamiento la Sede Central de Prestación de Servicios Sociales, el inmueble revertirá automáticamente a la Diputación.

4.- La cesión de uso se efectuará por un plazo máximo de 30 años, a contar desde el plazo de entrega por parte de la Diputación. No obstante si la Diputación precisara del inmueble antes de dicho plazo, el Ayuntamiento de Ferrol deberá entregar a la Diputación el inmueble, dentro del plazo máximo de 12 meses, a contar desde la solicitud por parte de la Diputación.

5.- En el supuesto de que por cualquier causa el inmueble dejara de destinarse a Sede Central de Prestación de Servicios Sociales, con

independencia del plazo transcurrido desde la cesión, el inmueble revertirá automáticamente a la Diputación.

6.- El Ayuntamiento de Ferrol asume desde la fecha de entrega todos los gastos de conservación y mantenimiento del edificio y sus instalaciones.

7.- El pago de todos los tributos que afectan al citado inmueble o a su actividad será por cuenta del Ayuntamiento de Ferrol.

8.- El Ayuntamiento de Ferrol deberá establecer el control adecuado y con garantías, de los accesos y usos, a fin de no interferir o perjudicar la actividad del Hogar Infantil de la Diputación, que se presta en el edificio.

9.- No se permitirá el acceso de los vehículos al garaje de la planta semisótano a través de los jardines del Hogar Infantil por el riesgo de accidente que podría suceder, dado que los niños del Hogar Infantil utilizan estos espacios. El acceso a los locales de personas discapacitadas se realizará por la entrada, actualmente en uso, del Centro.

10.- Los suministros de agua, electricidad y gas natural deberán independizarse de los que actualmente tiene el Centro, siendo todos los gastos de inversión, consumo y mantenimiento a cuenta del Ayuntamiento de Ferrol.

11.- Cualquier obra, excepto las de conservación y mantenimiento deberá ser autorizada previamente y de forma expresa por la Diputación.

12.- La Diputación podrá utilizar el Salón de Actos previa notificación al Ayuntamiento de Ferrol con una antelación de 72 horas.

13.- La propiedad del inmueble seguirá siendo en todo momento de la Diputación Provincial de A Coruña, sin que en ningún caso la presente cesión de uso sea habilitadora de la adquisición de la propiedad a favor del Ayuntamiento de Ferrol.

14.- La Diputación entregará el edificio una vez aprobado definitivamente la cesión de uso. A estos efectos ambas partes formalizarán la correspondiente acta de entrega.

3º.- Facultar al Presidente para la ejecución del presente acuerdo.

6.-APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE AYUDAS DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) PERÍODO 2007-2013, CONVOCATORIA 2007 QUE AFECTA AL PERÍODO 2007-2010, PARA COFINANCIAR PROYECTOS DE DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

Vistas las Bases reguladoras de la convocatoria 2007 de ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) para cofinanciar proyectos de desarrollo local y urbano durante el período de intervención 2007-2013, aprobadas mediante Resolución de 7 de noviembre de 2007 del Secretario de Estado de Cooperación Territorial, que fueron modificadas por Resolución del mismo Secretario de Estado de 11 de diciembre de 2007 en lo relativo a la ampliación del plazo de presentación de solicitudes hasta el 15 de febrero de 2008 inclusive

Vistas las memorias descriptivas de los tres proyectos estratégicos que a continuación se indican

1.- Solicitar ayuda por el importe que más abajo se detalla, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), período 2007-2013, convocatoria 2007 que afecta el período 2007-2010, prevista en el correspondiente Programa operativo regional de Galicia, dirigido a la categoría de gasto “Proyectos integrales de regeneración urbana y rural” del eje 5: Desarrollo local y urbano, para los tres proyectos estratégicos que a continuación se relacionan por orden de prioridad, de acuerdo con la financiación que se especifica:

Promoción de la eficiencia, ahorro y la calidad energética en servicios públicos municipales	PEACE
Plan integral de seguridad vial para los peatones en carreteras provinciales	SENDAS
Puesta en valor de las cuencas fluviales 1-fase: Río Mandeo	MANDEO

estratégicos indicados, concretando aquellas actuaciones, de entre las previstas en las memorias descriptivas de los proyectos, con las que pueda iniciarse su ejecución, hasta el límite de 6.000.000,00 € para los tres proyectos, por ser el importe de la aportación provincial disponible en este momento

7.-APROBACIÓN DEL PLAN DE CONSERVACIÓN DE VÍAS PROVINCIALES 2008.

1) Aprobar el Plan de Conservación Vías Provinciales 2008, integrado por los Proyectos que a continuación se relacionan y tomar en consideración los Proyectos incluidos en el mismo, con un presupuesto total de 5.699.171,18.- euros, pudiéndose financiar con cargo a la aplicación 0401/511B/21001 y que se detalla.

DENOMINACION	CODIGO	PLAZO EJECUCION	PRESUPUESTO
GRUPO 1A: ORTIGUEIRA	0811000001.0	05 MESES	136411,67
GRUPO 1B: CARIÑO	0811000002.0	05 MESES	77637,51
GRUPO 2: MAÑON E AS PONTES	0811000003.0	05 MESES	139112,59
GRUPO 3: CEDEIRA CERDIDO E VALDOVIÑO	0811000004.0	05 MESES	125617,50
GRUPO 4: FERROL E NARON	0811000005.0	05 MESES	289199,55
GRUPO 5: MOECHE SAN SADURNIÑO E AS SOMOZAS	0811000006.0	05 MESES	132953,16
GRUPO 6: ARES FENE MUGARDOS E NEDA	0811000007.0	05 MESES	187298,52
GRUPO 7: CABAÑAS MIÑO E PONTEDEUME	0811000008.0	05 MESES	110874,19
GRUPO 8: IRIXOA MONFERO PADERNE E VILARMAIOR	0811000009.0	05 MESES	225770,64
GRUPO 9: OLEIROS E SADA	0811000010.0	05 MESES	326452,83
GRUPO 10: CAMBRE E CARRAL	0811000011.0	05 MESES	241570,00
GRUPO 11: ABEGONDO BERGONDO E BETANZOS	0811000012.0	05 MESES	230505,41
GRUPO 12: ARANGA CESURAS COIROS E CURTIS	0811000013.0	05 MESES	121475,20
GRUPO 13: BOIMORTO FRADES MESIA ORDES OROSO E VILASANTAR	0811000014.0	05 MESES	183341,97
GRUPO 14: MELIDE SANTISO SOBRADO E TOQUES	0811000015.0	05 MESES	197397,20
GRUPO 15: ARZUA BOQUEIXON O PINO TOURO	0811000016.0	05 MESES	124236,00
GRUPO 16: ARTEIXO A CORUÑA E CULLEREDO	0811000017.0	05 MESES	370567,42
GRUPO 17: CARBALLO CERCEDA E A LARACHA	0811000018.0	05 MESES	285262,11
GRUPO 18: CABANA CORISTANCO MALPICA PONTECESO E ZAS	0811000019.0	05 MESES	429632,49
GRUPO 19: CAMARIÑAS LAXE E VIMIANZO	0811000020.0	05 MESES	115541,94
GRUPO 20: CARNOTA CEE CORCUBION DUMBRIA E MAZARICOS	0811000021.0	05 MESES	69711,05
GRUPO 21: AMES A BAÑA NEGREIRA E VAL DO DUBRA	0811000022.0	05 MESES	185921,52
GRUPO 22: ORDES SANTIAGO TORDOIA TRAZO E VAL DO DUBRA	0811000023.0	05 MESES	218761,98
GRUPO 23: MAZARICOS MUROS E OUTES	0811000024.0	05 MESES	170419,83
GRUPO 24: BOIRO LOUSAME E NOIA	0811000025.0	05 MESES	211188,39
GRUPO 25: BRION DODRO PADRON E ROIS	0811000026.0	05 MESES	145760,19
GRUPO 26: AMES SANTIAGO TEO E VEDRA	0811000027.0	05 MESES	218638,81
GRUPO 27: BOIRO E RIANXO	0811000028.0	05 MESES	75684,90
GRUPO 28: A POBRA PORTO DO SON E RIVEIRA	0811000029.0	05 MESES	144863,55
GRUPO 35: EP 2904 DE CORISTANCO A SANTA COMBA	0811000030.0	05 MESES	75681,73
GRUPO 36: EP 3404 DE SERRA DE OUTES A DUMBRÍA	0811000031.0	05 MESES	131681,33
		TOTAL	5699171,18

2) Exponer al público los Proyectos mediante anuncio a insertar en el Boletín Oficial de la Provincia en un plazo de diez días a efectos de reclamaciones, transcurrido el cual sin que éstas se produjesen, se considerarán definitivamente aprobados.

